



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1016 /

Parral, 01 de Abril de 2010.-

VISTOS:

- 1) Bases administrativas, especificaciones técnicas de Licitación Pública ID 4159-100-LE09 "Habilitación Aulas TEC D.A.E.M. Parral".
- 2) Proceso de Licitación Pública Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios ChileCompra.-
- 3) Contrato Ad-Referéndum de fecha 18 de Enero de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y CAROLINA MORALES ORTEGA para el "CONTRATO HABILITACION AULAS TEC D.A.E.M. PARRAL".
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

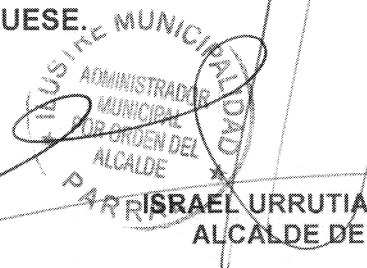
DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, el contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 18 de Enero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y doña CAROLINA MORALES ORTEGA para el "CONTRATO HABILITACION AULAS TEC D.A.E.M. PARRAL".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que la contratista ejecutará el servicio de instalación de red eléctrica y puntos de red de 14 laboratorios TEC de la Comuna de Parral.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el plazo máximo para la ejecución de las obras es de 44 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato Ad-Referéndum.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que el valor total del presente contrato es la suma de treinta y un millones doscientos sesenta y cinco mil pesos (\$31.265.000).-
- 5.- **IMPÚTESE**, la totalidad el gasto que representa el presente Decreto al Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral 2.010-2.012.-

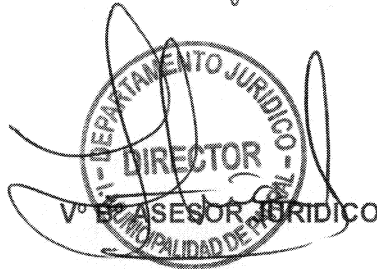
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



- IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/LBA/aba-
DISTRIBUCION:
- 1.- Sr. Asesor Jurídico
 - 2.- Srta. Directora Secplan.
 - 3.- Sr. Director de Control
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Sr. Director D.A.E.M.
 - 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
 - 7.- Archivo D.A.E.M.